



MEMORANDO

Para: ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 10 de noviembre de 2022

Radicado Asociado:

Asunto: Informe de Seguimiento al manejo y control de las Cajas Menores en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Respetado Doctor Fernández de Soto Camacho,

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría 2022, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y evaluación al manejo de las cajas menores mediante visita en sitio el 09 de noviembre de 2022 a las direcciones de Recursos Físicos y Gestión Documental y Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres en las cuales se efectuaron arquezos a las cajas menores bajo su responsabilidad. A continuación, se presentan los resultados:

Manejo de las Cajas Menores

La SDSCJ constituyó y reglamentó el funcionamiento de las Cajas Menores a través de la Resolución No. 0171 del 8 de abril de 2022, cumpliendo lo establecido la Resolución DDC-00001 de 2009 de la Contaduría General de la Nación y del art. 57 del Decreto Distrital No. 192 de 2021, así:

Constitución de Caja Menor	Cuantía de la Caja Menor	Responsable Asignado y Cargo	Observaciones
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	\$ 2.748.500	Diana Marcela Martínez Choachí – Profesional Especializado	Presentó un (1) movimiento en septiembre 2022.
Dirección Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	\$ 1.753.000	Eulin Avendaño Torres – Profesional Especializado	Presenta movimiento a partir de mayo de 2022

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada.

El resultado de los arquezos a las Cajas Menores realizados, se detalla a continuación:

Concepto	Resultado Arqueo de Caja 09-nov-22	
	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Dirección Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
Saldo en Bancos según extracto	\$ 2.606.616	\$ 1.306.020
Valor Efectivo	\$ 0	\$ 388.100
Vales pendientes por legalizar	\$ 141.884	\$ 58.880
Total, Arqueo de Caja Menor	\$ 2.748.500	\$ 1.753.000
<i>Cuantía de la Caja Menor</i>	<i>\$ 2.748.500</i>	<i>\$ 1.753.000</i>
Diferencia	\$ 0	\$ 0

Fuente: Arquezos de Caja Menor, realizados el 09-nov-2022.



Lineamientos para el Manejo y Control de las Cajas Menores

Esta oficina reitera lo indicado en el informe del pasado mes de junio de 2022, respecto a las diferencias que se presentan en los lineamientos asociados al manejo de las cajas menores en la entidad, situación que podría generar confusión en los usuarios y/o responsables de su cumplimiento, así:

Criterio	Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor (MA-GF-1, V2)	Resolución 0171 del 08 de abril de 2022
<i>Restricciones manejo de dinero</i>	Numeral 10.1 Manejo del Dinero, no establece cuantía que restrinja su administración.	Art. 7° Manejo, establece que se podrá manejar efectivo hasta una cuantía no superior a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
<i>Rubro presupuestal</i>	Numeral 10° Unidad Ejecutora, Rubros Presupuestales, Concepto y Cuantía, establece 9 rubros por concepto de gasto (8 aplicables a Recursos Físicos, y 5 aplicables a la Cárcel Distrital).	Art. 8° Unidad Ejecutora, Rubros Presupuestales y Cuantía, establece 38 rubros por concepto de gasto (3 aplicables a Recursos Físicos, y 27 aplicables a la Cárcel Distrital).
<i>Tiempo para la legalización de compras</i>	Las compras mientras son legalizadas deberán soportarse por medio de recibos provisionales, y deben legalizarse a los 5 días hábiles siguientes al desembolso.	Las compras mientras son legalizadas deberán soportarse por medio de recibos provisionales, y deben legalizarse a los 3 días hábiles siguientes al desembolso, y cita: "de conformidad con el literal f del numeral 5.4. del Manual para el Manejo y Control de Cajas Mejores..."
<i>Formatos asociados *</i>	El formato "F-GF-337 Recibo Provisional (Anexo 22)" no está disponible en el portal MIPG.	

Fuente: Consulta MIPG, 10-nov-2022 (11:06 a.m.).

* De los 24 formatos que establece el Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor (MA-GF-1, V2), diez (10) de ellos no se encuentran disponibles en el Portal MIPG, lo que impide cumplir su aplicación por parte de los responsables de las Cajas Menores, lo que conlleva además de tener que improvisar, generando documentos de diseño propio (como es el caso del formato "Recibo Provisional").

Dicho esto, no se observó gestión frente a lo indicado en el semestre anterior, donde se manifestó por la Oficina Asesora de Planeación que se encontraba en actualización el manual en mención, lo que permite concluir que no se adelantaron las acciones pertinentes para subsanar las diferencias documentales encontradas.

Esta oficina emite este informe de seguimiento, como insumo para la identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de los procesos.

Cordialmente,

KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Ninguno.

Copia: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, Dirección de Cárcel Distrital, Dirección Financiera y Oficina Asesora de Planeación.

Proyectó: Diana Marcela Montaña B. – Contratista OCI

Revisó: Dalis Yadira Cuastuza M. – Contratista OCI

Archivado en: Oficina de Control Interno, Informes de Auditoría de Seguimiento